

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. Nº 4.491/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita la modificación de Planta del Personal Docente de la Facultad; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 131/96, de fecha 11 de Octubre de 1.996, modifica la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades.

Que Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Nota de fécha 26/12/96, solicita al Consejo Superior autorización para poner en vigencia la Resolución C.S. 131/96 en el ejercicio 1997.

Que ha tomado intervención la Dirección de Registro y Control de Personal de la Universidad.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 100/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a poner en vigencia la Resolución CS N° 131/96 en el ejercicio 1997.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a la menciopada Unidad Académica para su toma de cazón y demás efectos.-

JUAN HERIBERTO HERRERA SECRETARIO GENERAL RECTOR

TIC JUAN JOSE BAUAI